

COI No. 11 - MARZO 14 DE 2024
CORRECCIÓN 2 (Publicada el 22 de Marzo de 2024)
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

SECCIÓN 1. OBRAS DE ALTO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
9227	18007737	6001977	AV CARACAS (CL 51 SUR) KR 7	AV CARACAS (CL 51 SUR) 180m AL ORIENTE	CONSORCIO CARACAS SUR	27-mar-24	9-may-24	24 HORAS	24 HORAS	IDU-1601-2019	NOTAS: LA SDM CORRIGE PUBLICACION EMITIDA EN EL COI 11-24 - NUMERAL 9227, LA CORRECCION CONSISTE EN EL CAMBIO DE LA FECHA DE INICIO POR PARTE DE LA SUBDIRECCION DE SEMAFORIZACION DE LA SDM PARA EL 27-MAR-24. 1. LA CORRECTA IMPLEMENTACION DEBERA SER CONFIRMADA POR INTERVENTORIA 48 HORAS (DIA HABIL) ANTES DE IMPLEMENTACION. 3. EN CASO DE EXISTIR OBRAS DENTRO DEL AREA DIRECTA DEL PROYECTO, REALIZAR COORDINACION ANTES DE INICIAR ACTIVIDADES. 3. PARA TRABAJOS NOCTURNOS Y FINES DE SEMANA DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL DEC 1076 DE 2015 ART 2.2.5.1.5.15 O AQUELLAS NORMAS QUE LA ADICIONEN, MODIFIQUEN O SUSTITUYAN 4. ACTUALIZAR Y REALIZAR SOCIALIZACION PREVIO AL CIERRE CON SITIOS ESPECIALES, RESIDENTES Y PREDIOS AFECTADOS POR LOS CIERRES Y SU ZONA DE INFLUENCIA PREVIA CONDICION QUE DEBE SER VERIFICADA POR INTERVENTORIA 5. CUMPLIR CON TODA LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y GARANTIZAR TODAS LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA MOVIMIENTO Y DESPLAZAMIENTO DE MAQUINARIA Y VEHICULOS DE OBRA. 6. EN CASO DE CONTINGENCIAS SE DEBE HABILITAR UN CARRIL COMODO Y SEGURO PARA LA CIRCULACION. 7. LA FECHA DE INICIO OBEDECE A LA PROGRAMACION Y AL TIEMPO REQUERIDO E INDICADO POR SEMAFORIZACION DE LA SDM (27-MAR-2024). 8. CONTRATISTA DEBERA INFORMAR A SUB SEMAFORIZACION A APRIETO@MOVILIDADBOGOTA.GOV.CO Y/O FESPITA@MOVILIDADBOGOTA.GOV.CO FECHA FINALIZACION DE ACTIVIDADES POR LO MENOS 10 DIAS HABLES DE ANTELACION A FIN DE PROGRAMAR RESTITUCION CONDICIONES OPERACION. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA MIXTA SENTIDO ORIENTE-OCCIDENTE PARA CONSTRUCCION DE CALZADA MIXTA E INSTALACION DE REDES. SE GARANTIZA CALZADA BRT SENTIDO ORIENTE-OCCIDENTE PARA TRANSITO MIXTO (EN DOS CARRILES) ETAPA 1 - FASE 1. SE GARANTIZAN DOS CARRILE SENTIDO ORIENTE-OCCIDENTE. ZONA DE SEGURIDAD Y TRANSICION DEBE CORRESPONDER CON ESTABLECIDA EN MANUAL DE SEÑALIZACION VIAL. GARANTIZAR UN SENDERO SEGURO Y CONTINUO PEATONAL Y CICLORRUTA PROVISIONAL SEGRAGADA CON MALETINES PLASTICOS DEL FLUJO VEHICULAR. EL APOYO DE LOS FLUJOS USUARIOS NO MOTORIZADOS Y MOTORIZADOS SE DEBE REALUZAR CON AUXILIARES DE TRANSITO SUFICIENTES TODOS EL TIEMPO DE CIERRE. INTERVENTORIA DEBE VERIFICAR CORRECTA IMPLEMENTACION DE PMT APROBADO POR SDM, ANTES Y DURANTE LA EJECUCION DE LAS OBRAS.	SI	RAFAEL URIBE URIBE	GERMAN A. MARTINEZ I.	202461200769732

NORMATIVIDAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

A. ESPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de Febrero de 2009 "por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
 Decreto 840 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones."

NOTA

- En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
- No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
- El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
- En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
- Excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
- En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
- La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
- La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.